

COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE MAYO DE 2013.-

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO

En la Villa de Aceuchal, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Prieto Carretero, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

MIEMBROS ASISTENTES

D^a. M^a ELENA MATAMOROS DIAZ
D^a. M^a JESÚS DONAIRE GÓMEZ
D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ
D^a. ISABEL MERCHÁN ARGUETA
D. FRANCISCO GRAJERA RUIZ
D^a. ANA M^a BAQUERO ORTIZ
D. ÓSCAR JESÚS ARGUETA PRIETO
D. ANTONIO M. VELASCO RAMOS
D^a. IDA GUTIÉRREZ BAQUERO
D^a. PAULINA BAQUERO DE LOS REYES
D. MIGUEL ÁNGEL PARRA TORO
D. ANTONIO RODRÍGUEZ LINARES

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se preguntó a los asistentes si tendrían alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión anterior que había sido repartida con la convocatoria.

Por Secretaría se hizo constar que advertido error en el acuerdo de aprobación del Convenio Urbanístico sobre la gestión de la UE 3 presentada por D. Francisco Gómez Baquero, D. José Fernández Alvarado y D. Cesáreo Argueta Muñoz, propietarios de los terrenos que componen la UE 3, en el Pleno del día 3 de enero de 2013, se recoge en el acta de dicha sesión que los propietarios de los terrenos afectados cederán al Ayuntamiento para compensar los costes de urbanización 100 m², en lugar de 1.000 m², correspondiendo éstos últimos a las parcelas con los números 42 y 43 del proyecto de reparcelación. La Corporación aceptó la corrección.

No haciendo uso de la palabra ninguno de los portavoces, quedó aprobada por unanimidad.

II.- APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 3.- Por la Presidencia se informó a la Corporación que aprobado el Convenio urbanístico que regula la Unidad de Actuación 3, el pasado Pleno de mes de marzo se ha presentado por los propietarios proyecto de reparcelación de la citada Unidad de Actuación, que incluye programa de actuación, relación de fincas afectadas, y documentación técnica del proyecto; a fin de llevar a cabo su ejecución por compensación, y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura celebrada el pasado día 28 de diciembre de 2012. Por lo que procede su aprobación inicial en los términos establecidos en la Ley del Suelo de Extremadura.

Por Secretaría se informa de la tramitación a seguir por el citado expediente, regulado en los artículos 42 a 45 de la Ley de Ordenación del Territorio y del Suelo de Extremadura, publicación de la aprobación inicial en el Tablón de Anuncios para alegaciones y en Diario Regional HOY, Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura durante 30 días, requerimiento a Registro de la Propiedad de las fincas afectadas por la reparcelación y notificación a quienes no hayan participado en la misma.

Finalizada la exposición al público del proyecto, elevar las alegaciones, si las hubiere, al Pleno para su deliberación. En otro caso, aprobación definitiva por la Corporación y publicación de Edictos en BOP, DOE y HOY. Remisión de certificado de la tramitación seguida al Registro de la Propiedad.

La Corporación informada del asunto aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación de la UA 3, acordándose a sí mismo la remisión de Edicto al BOP, al DOE y al Diario HOY.

III.- CREACIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OCIO DE MAYORES Y ACUERDO SOBRE LA FORMA DE GESTIÓN.- Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación de que finalizado el inmueble de la Plaza de España que ocupaba el Círculo La Unión, que está apto para ser destinado a

Centro de Ocio de Mayores, y no siendo éste un servicio propio municipal, procede la creación del mismo y la forma de gestionarse. La Presidencia propuso que dicho servicio fuese explotado mediante concesión administrativa del servicio de Bar –Cafetería, y mantenimiento y limpieza de los salones de ocio, con el pliego de condiciones aprobado en Comisión Informativa de Asuntos Sociales aprobada el día 2 de mayo de 2013.

La Corporación por unanimidad aprobó la propuesta de la Presidencia.

IV.- APROBACIÓN CONVENIO REGULADOR CARRERA PROFESIONAL FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL FIJO.- Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de que en ejercicio de la autorización realizada por el mismo en la sesión del 3 de marzo y referente a la propuesta de Carrera Profesional para funcionarios y personal laboral fijo de este Ayuntamiento, tras negociación con los representantes sindicales, se ha llevado a cabo la firma del acuerdo Convenio regulador de la citada Carrera Profesional, del que tienen conocimiento la Corporación por haberse dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa celebrada el pasado 19 de marzo. Por lo que por la Presidencia se propone:

1. Aprobar los acuerdos sobre criterios generales sobre la Carrera Profesional Horizontal para el personal funcionario y laboral fijo del Ayuntamiento de Aceuchal suscrito entre éste y la Organización sindical CESIF, con representación municipal. Que entrará en vigor con ratificación por el Pleno de la Corporación, adquiriendo desde entonces eficacia obligacional y normativa, vinculando directamente a las partes.

2. Habilitar, para los funcionarios de carrera, que se encuentren en la situación de servicio activo a fecha 1 de mayo de 2013, el plazo de solicitud de reconocimiento del nivel 1, hasta el 30 de noviembre de 2013, en el modelo que se contempla en el plan de carrera profesional.

3. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Pleno informado de la propuesta de la Presidencia, acordó por unanimidad la misma.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INCREMENTO COMPLEMENTO ESPECÍFICO POLICÍA, AÑOS 2004 Y SIGUIENTES.- Por la Presidencia se informa a la Corporación de que adoptado acuerdo el pasado día 7 de marzo, respecto a incremento en el complemento específico de la Policía de 75 euros al mes, el Cuerpo de Policía Local de Aceuchal aclara a la Presidencia el contenido de la propuesta por ellos presentada en su día y de la que, dijo el Alcalde, había sido un error de interpretación en la última Comisión celebrada al respecto.

Por la Presidencia se dio lectura al escrito propuesta de la Policía, que se adjunta de nuevo a otra Comisión Informativa de Personal celebrada el pasado 19 de marzo, y en la que en resumen se incrementan sus retribuciones en 75 euros al mes a cada Agente a partir del ejercicio corriente y hasta el 2016. Lo que supone un incremento de 300 euros más en complemento específico; distribuyéndose en el ejercicio 2013 del siguiente modo: 61 euros a la nocturnidad parcial y 14 euros a peligrosidad, turnicidad, etc. En los sucesivos se aplicará peligrosidad y turnicidad. Por Secretaría se informó en idéntico sentido al acuerdo adoptado en el mes de marzo. Por la Presidencia se sometió el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por unanimidad.

VI.- CANON URBANÍSTICO COOPERATIVA AGRÍCOLA SAN ISIDRO.- De orden de la Presidencia por Secretaría se informó que a tenor de lo establecido en la Ley 15/2001, reguladora del Régimen de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concreto en los artículos 18 y siguientes, que regulan el régimen del suelo no urbanizable, y entre los requisitos de construcción en el mismo, el artículo 18.2, dice: cuando la ordenación territorial y urbanística, no lo prohíba, y previa la calificación urbanística que atribuya el correspondiente aprovechamiento, podrán realizarse en dicho suelo, actos de materialización de dicho aprovechamiento, previo el cumplimiento de entre otros deberes, el pago de un canon urbanístico, cuya fijación corresponderá al municipio y siendo la cuantía mínima establecida por la Ley un 2 % de la inversión total a realizar en la ejecución de las obras, o compensación en especie equivalente a dicho importe.

La aceptación del canon o compensación, corresponde al municipio, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 26.

La compensación, o en su caso cesión, será requisito indispensable para la eficacia de la licencia de obras, así como para la calificación urbanística, competencia de la Comisión de Urbanismo.

Enterados de lo anterior, la Corporación por unanimidad acepta el **canon de compensación** correspondiente al 2 % del total de las inversiones de las obras a ejecutar si la Junta de la Extremadura autoriza las mismas, respectivamente:

Solicitante: S.C.L. DEL CAMPO SAN ISIDRO.

Obras: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE FÁBRICA DE ADEREZO DE ACEITUNAS, en parcela nº 57 del Polígono nº 14 de este Término Municipal.

Importe total de la inversión: 1.250.057,71 €.

Importe total del canon: 25.001,15 €.

VII.- DESIGNACIÓN SUSTITUTO SECRETARIO ENCARGADO DE REGISTRO CIVIL.- Por la Presidencia se informó que debido a la escasa jornada que la gerencia territorial de justicia tiene contratada a la Secretaría encargada del Registro Civil, y a los problemas informáticos que surgen durante la misma, últimamente se está produciendo acumulación de solicitudes de documentos propios de dicha oficina.

Por otra parte, y al no haber sustituto del titular, hacen imposible la ausencia de éste o de producirse se colapse la oficina con consecuencias para el servicio.

Por todo lo anterior, desde la Presidencia de acuerdo con Oficina Judicial, se propone la designación de persona idónea sustituta del titular que pudiera solventar problemas de ausencia de la misma, siendo propuesto para dicho cometido a D. José Francisco Cuenca Muñoz, funcionario de plantilla de este Ayuntamiento.

Sometida la propuesta de la Presidencia a votación, la misma fue aprobada por unanimidad, sin perjuicio de elevar esta propuesta a la Gerencia Territorial de Justicia, a los efectos que procedan.

VIII.- ADHESIÓN CENTRAL DE COMPRAS DIPUTACIÓN.- De orden de la Presidencia por Secretaría se informó de las funciones que realiza la Central de Compras de Diputación, siendo entre otras las siguientes:

- Actúa como agente o corredor, sin tener obligación alguna derivada de las transacciones que tengan lugar entre órganos de contratación y proveedores.
- Facilita la identificación de necesidades comunes puntuales de administraciones y entes que puedan dar lugar a la formalización de grupos de compras.
- Identifica y planifica los tipos y contenidos de acuerdos marcos para su posterior licitación.
- Coopera con el Servicio de Compras de la Diputación en la gestión de las licitaciones de los acuerdos marcos.
- Coopera con las administraciones y entes que constituyan un Grupo de Compras en la gestión de las licitaciones que se deriven del mismo.
- Informa a las administraciones y entes adheridos a la central de las adjudicaciones realizadas y las condiciones de los contratos formalizados con las empresas adjudicatarias.
- Habilita y mantiene la plataforma telemática que permita la relación de órganos de contratación con proveedores en el marco de acuerdo marco; y que permita la formalización de Grupos de Compras ante necesidades comunes de administraciones y entes adheridos.
- Asegura el mantenimiento y acceso, vía Internet, de los catálogos de bienes y servicios asociados a los acuerdos marco.
- Aplica criterios de simplicidad, agilidad eficiencia y contención del gasto en cuanta actuaciones lleve a cabo.
- Asegura el cumplimiento de la normativa de vigente en la totalidad de procesos que sean llevados a cabo o coordinados desde la central.
- Asegura que los beneficios que puedan reportar las contrataciones centralizadas son repartidos de forma igualitaria y proporcional a la intensidad de uso que haga cada administración o ente.
- Prima los medios telemáticos (integrado en la plataforma telemática de central de compras) en su relación con las administraciones y entidades adheridas; aunque también podrán a disposición de ellas un número directo de atención telefónica.
- Pone en marcha cuantas medidas de procedimiento y tecnológicas sean necesarias en cuanto a la seguridad de la información contenida en la plataforma telemática.

- Realiza procesos formativos en el uso y funcionamiento de la plataforma entre las administraciones y entidades adheridas.
- Asegura la disponibilidad de procedimientos documentados de actuación para las administraciones y entidades adheridas.

- Garantiza la transparencia en la aplicación de la sistemática de trabajo, información de resultados conseguidos y en la aplicación de beneficios derivados de acuerdos marcos o Grupos de Compra.

En síntesis, facilita a las entidades locales de Badajoz la contratación de obras, servicios y suministros desde el inicio del procedimiento administrativo hasta la perfección del contrato. Sin que suponga en ningún momento obligatoriedad para la entidad ni gasto alguno.

Por la Presidencia se propuso a la Corporación la adhesión a la Central de Compras como un recurso más del Ayuntamiento para la gestión de sus contratos.

La Corporación, enterada del asunto, aprobó por unanimidad la adhesión, acordándose además autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

IX.- RATIFICACIÓN CONVENIO SEPAD.- De orden de la Presidencia, por Secretaría se informó de la comunicación por parte del SEPAD, del mantenimiento del servicio de Ayuda a Domicilio para Dependientes 2013, que en 2012 había supuesto 62.420,53 € y se habían atendido a 10 usuarios. Que dicho convenio no tiene aportación municipal, y que la calificación de los usuarios y la selección de los trabajadores adscritos a dicho programa era realizado por la propia Consejería y el usuario respectivamente, realizando el Ayuntamiento únicamente la gestión del citado convenio y el contrato del personal necesario para tal fin.

Que el Alcalde resolvió favorablemente el mantenimiento del citado servicio para 2013.

Por la Presidencia se solicita la ratificación de la citada Resolución. La Corporación por unanimidad acordó:

1. Aprobar el convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social, para el mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio para Dependientes.
2. Comprometerse a dotar con los medios personales necesarios, de su exclusiva responsabilidad.
3. Autorizar a D. José Ramón Prieto Carretero para la firma de cuantos documentos se deriven de este convenio.
4. Remitir este acuerdo a los Organismos competentes.

X.- CORRECCIÓN ORDENANZA TERRAZAS.- Por la Presidencia se propuso quedar sobre la mesa este asunto, al estar pendiente de informe y documentación suficiente para ser objeto de debate. La Corporación se dio por enterada.

XI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se dio la palabra a la Secretaría quien informó de la aprobación por la Presidencia de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2012 el pasado 28 de marzo. Dicha liquidación arroja, además de un resultado presupuestario positivo, un remanente de Tesorería que asciende a 262.674,54 euros, lo que supone que las medidas adoptadas para solventar el déficit del ejercicio anterior se han llevado a cabo. En lo sucesivo deberán seguir cumpliéndose para hacer frente a la carga financiera anual y para evitar volver a la situación anterior. Seguidamente se informó que a tenor de los artículos 162 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007; y los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre se cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria en cuanto a gastos corrientes.

La Corporación se dio por enterada de la información suministrada por Secretaría-Intervención, habiéndose dado traslado de la misma al Ministerio de Hacienda y al Tribunal de Cuentas.

Por la Presidencia se informó de los siguientes asuntos:

- De la finalización del acceso al municipio por la carretera de Almendralejo.
- De la limpieza de la plaza, para proceder al replanteo y señalización horizontal de la misma.
- De la utilización de piedra autóctona en Parque de Las Mimosas, con la finalidad de impermeabilización y ornamentación, con cargo a obras AEPSA.

Por la Concejal de Personal informó de la próxima tramitación de la renta básica desde los Servicios Sociales municipales, para lo cual, su titular está asistiendo a jornadas informativas sobre ello.

Por la Concejal de Formación y Educación se informó de la convocatoria de reunión informativa sobre el funcionamiento del aula adscrita de la Escuela Oficial de Idiomas.

Por la Concejal de Asuntos Sociales se informó de la instalación anual de las Cruces de Mayo en las Ermitas, y este año también en el Piso Tutelado a iniciativa de voluntarios colaboradores.

Por el Concejal de Deportes se informó de la participación de los cadetes del equipo de balonmano al Campeonato nacional, quedando el número 15. De la felicitación pública al equipo de balonmano juvenil, que han resultado campeones. También al equipo de fútbol, que está próximo a ascender a Preferente.

Todo ello, apostilló el Alcalde, con financiación municipal. Lo que a pesar de ser elevado el coste es un orgullo, además de beneficioso para la población juvenil de Aceuchal.

Por último la Concejal de Cultura informó del éxito de los Cursos de la Universidad Popular y de su Concejalía, que se están llevando a cabo en la Casa de la Cultura, con gran aceptación y número de alumnos. La Presidencia elogió el arduo trabajo que la elaboración de la citada programación ha supuesto para la Concejalía.

XII.- TRAMITE DE URGENCIA.- Antes de iniciarse el turno de Ruegos y Preguntas, por la Presidencia se propone incluir en el orden del día por el trámite de urgencia el siguiente punto: “Aprobación Inicial de modificación de Normas Subsidiarias referente a la parcela mínima edificable en SNU”, justificándose la urgencia en los proyectos que en suelo no urbanizable se promueven en nuestro municipio, ya que la modificación hará las NNSS menos restrictivas de lo que son actualmente.

Por la Presidencia se explicó que la parcela mínima edificable en SNU en Aceuchal coincide con la mínima agraria del Decreto 46/97 (2 hectáreas), lo que es más restrictivo que en la Ley del Suelo de Extremadura (LESOTEX), que establece en su artículo 26 que “la unidad rústica apta para la edificación no podrá ser en ningún caso inferior a la hectárea y media”, por lo que la Presidencia se propone la citada modificación que beneficiará considerablemente a la capacidad emprendedora de los vecinos de Aceuchal.

La Corporación enterada del asunto, por unanimidad acordó aprobar inicialmente la modificación de Normas Subsidiarias sobre parcela mínima edificable en SNU.

Por Secretaría se informa, que para la tramitación del expediente de modificación son necesarios los mismos requisitos que la aprobación e instauración de las Normas, siendo necesario que el acuerdo de aprobación inicial sea adoptado por mayoría absoluta, sometido mediante edicto a información pública durante un mes en los Diarios Oficiales de la Comunidad Autónoma y de la Provincia, así como en el Diario Regional HOY a fin de que se presenten alegaciones por quien se considere afectado. Asimismo la Corporación acuerda que transcurrido este plazo sin que haya reclamaciones, procederá su aprobación provisional y la elevación del expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la Presidencia se declaró abierto el turno de ruegos y preguntas, no haciendo uso de la misma en su turno el portavoz del Grupo Socialista.

Se dio uso de la palabra al señor Antonio Rodríguez Linares, quien preguntó a la Presidencia si se ha estudiado la posibilidad de que los árboles levanten el terreno con las raíces. Respondiendo la Presidencia, que se ha preparado el terreno y se han colocado árboles adecuados para evitarlo en la medida de lo posible. Informó a la Presidencia que ya está preparado el terreno, junto a la carretera, tal y como se propuso. También se rogó se coloque una placa de “Ceda el paso” en la glorieta de las traseras de la gasolinera, así como la a la limpieza de alcantarillas.

Manifestó su apoyo y ánimo al equipo de balonmano, que están trabajando duro para obtener resultados, y pidió a la Concejalía de Deportes que se incrementen las ayudas al equipo de atletismo, respondiendo el Concejal que lo tenía previsto.

Finalmente y refiriéndose a su petición de escrito de la Corporación para dar celeridad a la regulación de la renta básica, que no se ha llevado a cabo, su Grupo ya lo ha hecho desde la plataforma reivindicativa.

Y sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.